



Asamblea General

Distr. general
27 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

19º período de sesiones

28 de abril a 9 de mayo de 2014

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo

Etiopía*

El presente informe constituye un resumen de 22 comunicaciones de interlocutores¹ para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



Información proporcionada por otros interlocutores

A. Antecedentes y marco

1. Alcance de las obligaciones internacionales

1. En la comunicación conjunta 2 (JS2) se recomendó que Etiopía ratificara los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos² y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³.

2. Human Rights Council – Ethiopia (HRCO) recomendó que Etiopía ratificara los protocolos facultativos que permitían presentar comunicaciones individuales⁴.

3. Human Rights Watch (HRW) recomendó que Etiopía ratificara el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y firmara y ratificara la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁵.

4. En la comunicación conjunta 6 (JS6) se observó que Etiopía no había ratificado la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, a pesar de que durante el primer ciclo del examen periódico universal (EPU) había aceptado las recomendaciones de ratificarla⁶.

5. HRCO recomendó que Etiopía ratificara la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala), que ya había firmado⁷.

2. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

6. En la comunicación de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía (CDHE), en la comunicación conjunta 5 (JS5) y en la JS6 se celebró la aprobación del Plan de acción nacional de derechos humanos⁸. Sin embargo, según se observó en la JS6, las organizaciones de la sociedad civil no habían intervenido en la elaboración del Plan. Además, en el marco de este, no se habían previsto modalidades específicas para la participación de esas organizaciones en su aplicación y supervisión. En el Plan tampoco se definían plazos ni medidas de aplicación concretas⁹. En la JS5 se indicó asimismo que el Plan no incorporaba medidas en relación con los mecanismos y las políticas oficiales que vulneraban los derechos humanos de los ciudadanos¹⁰.

7. En la JS6 se observó que las oficinas locales de la CDHE, la institución nacional de derechos humanos, carecían de capacidad tanto técnica como financiera para cumplir su mandato y no trabajaban en estrecha colaboración con las comunidades afectadas¹¹. Las iniciativas de la CDHE para promover los instrumentos internacionales de derechos humanos eran esporádicas y de alcance limitado¹². En la JS6 se recomendó que la CDHE fuera más transparente y proactiva y que se reforzara su capacidad para investigar las violaciones de los derechos humanos¹³.

B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

8. Amnistía Internacional (AI) señaló que una coalición creada con el fin de presentar información para el EPU de 2009 y a los órganos de tratados se había disuelto tras elaborar

el informe del EPU. Después de presentar dicho informe, las organizaciones participantes fueron sometidas a tal grado de acoso que el personal de dos de ellas tuvo que abandonar Etiopía¹⁴.

1. Cooperación con los órganos de tratados

9. Advocates for Human Rights (AHR) señaló que la Ley N° 621/2009, relativa al registro de organizaciones benéficas y de asociaciones (Ley de organizaciones benéficas y asociaciones) había obstaculizado la transmisión de comunicaciones de la sociedad civil a los órganos de tratados¹⁵.

10. En la JS2 se recomendó que Etiopía cooperara plenamente con los órganos de tratados, en particular presentando puntualmente la información de seguimiento solicitada por el Comité de Derechos Humanos¹⁶.

2. Cooperación con los procedimientos especiales

11. En la JS6 se indicó que Etiopía no había cumplido las recomendaciones de facilitar las visitas oficiales al país de los titulares de mandatos de procedimientos especiales¹⁷. El African Rights Monitor (ARM) indicó que, hasta la fecha, Etiopía no había permitido a los procedimientos especiales visitar Ogaden¹⁸.

12. En la comunicación de HRW, en la comunicación conjunta 3 (JS3) y en la comunicación conjunta 4 (JS4) se indicó que debería cursarse una invitación permanente a los procedimientos especiales¹⁹.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Igualdad y no discriminación

13. AHR denunció la discriminación generalizada que sufrían los oromos, en particular las restricciones en cuanto al uso de su idioma, el *oromiffa*²⁰. La sospecha de que alguien pertenecía al Frente de Liberación de Oromo (FLO) se utilizaba como excusa para expulsar a esa persona de la escuela o detenerla²¹.

14. La Organización de Naciones y Pueblos No Representados (UNPO) recomendó que Etiopía pusiera fin a la discriminación racial, que parecía ser la causa del trato vejatorio al que se sometía a los oromos y a la población de Ogaden²².

15. A Advocacy for Human Rights in Ethiopia (AHRE) le preocupaba la discriminación de la que era víctima el grupo étnico amhara, especialmente en el distrito de Machakel, en la región de Amhara²³.

16. El Minority Rights Group (MRG) señaló que, a lo largo de la historia, la región de Gambela y sus poblaciones indígenas habían figurado entre las comunidades más marginadas. A pesar del establecimiento de un nuevo sistema político (el federalismo étnico), las poblaciones indígenas de Gambela seguían estando marginadas en cuanto al acceso a servicios gubernamentales como la educación, la atención de la salud, el agua potable y la seguridad²⁴.

17. Survival International (SI) destacó que los pastores habían recibido un trato muy distinto al de los campesinos, de quienes se diferenciaban étnicamente. Mientras que a los pastores se les habían negado los derechos a la tierra supuestamente garantizados por la Constitución, los campesinos habían podido disfrutar plenamente de estos derechos²⁵.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

18. La UNPO señaló que se habían registrado numerosos casos de ejecuciones extrajudiciales e indiscriminadas entre los oromos y la población de Ogaden²⁶. AI también hizo alusión a las abundantes denuncias de ejecuciones extrajudiciales de personas sospechosas de secundar al FLO y de su desaparición tras ser detenidas por la policía o el ejército²⁷.

19. El ARM señaló que, a pesar de la solicitud del Comité de Derechos Humanos de que se investigaran las denuncias de violaciones de los derechos humanos en la región somalí y se adoptaran medidas eficaces para frenarlas, Etiopía instauró en 2009 una unidad especial de policía, la policía Liyu, que intensificó la práctica ya generalizada de las ejecuciones y las violaciones llevadas a cabo de manera flagrante²⁸. AI expresó preocupaciones similares²⁹. El ARM señaló que Etiopía había impedido al CICR acceder a prisiones de la región somalí y recomendó que Etiopía permitiera el acceso libre de las organizaciones no gubernamentales internacionales y el CICR para que pudieran prestar asistencia a la población civil en esa región³⁰.

20. En la JS6 se hizo alusión a las denuncias de malos tratos, tortura y tratos inhumanos infligidos de forma habitual por la policía, especialmente en el Departamento de Investigación de la Policía Federal, a los detenidos que mantenían vínculos con organizaciones políticas clasificadas como grupos terroristas por el Parlamento³¹. La International Oromo Women's Organization (IOWO) denunció que el Gobierno había torturado y matado a oromos en la prisión de Kaliti, en Addis Abeba³².

21. HRW indicó que había documentado cientos de casos de detenciones arbitrarias en Addis Abeba, Oromia, Gambela y la región somalí durante los últimos años. Con frecuencia se detenía de manera arbitraria a estudiantes, miembros de grupos de la oposición, manifestantes pacíficos y otras personas que intentaban ejercer sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión³³. AHR observó que los oromos seguían siendo víctimas de detenciones arbitrarias, reclusión sin cargos y tortura infligida por el Gobierno. Al parecer, desde la denominada "Primavera Árabe", había aumentado el número de detenciones y las condiciones habían empeorado³⁴.

22. La UNPO señaló que el Gobierno había insistido en caracterizar el movimiento de protesta de los oromos en la región de Oromia como violento y próximo al terrorismo³⁵. En marzo de 2011, más de 200 miembros y simpatizantes de los partidos políticos oromos registrados fueron detenidos colectivamente y acusados de colaborar con el FLO. Al menos 89 personas fueron acusadas de diversos delitos, entre ellos el de terrorismo. A la UNPO le preocupaba que, hasta la fecha, se desconociera si se habían presentado cargos formales contra los demás detenidos³⁶.

23. AI y HRCO señalaron que, en 2012, un gran número de personas pertenecientes a la etnia sidama habían sido detenidas en la Región de las Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur (RNNPS). Al parecer, estas detenciones se habían llevado a cabo en respuesta a las pretensiones de autonomía como estado regional de Sidama³⁷.

24. HRW señaló que era frecuente el maltrato de los detenidos, en particular en el Centro de Investigación Penal de la Policía Federal de Addis Abeba, conocido como Maekelawi, en el que se recluía a la mayoría de los presos preventivos antes de la imputación o el juicio. Se recurría a los abusos y a la coerción, que en ocasiones alcanzaban el grado de tortura y otros malos tratos, con el fin de obtener información, confesiones y declaraciones de los detenidos³⁸.

25. La CDHE indicó que, entre 2010 y 2011, había inspeccionado las condiciones de 114 prisiones de todo el país y había constatado hacinamiento, grave escasez de agua y falta de material y profesionales médicos, entre otras cosas³⁹.

26. En la comunicación conjunta 1 (JS1) se recomendó que Etiopía retuviera a los detenidos exclusivamente en centros de detención oficiales y consignara sus nombres y lugares de detención en registros fácilmente accesibles a quienes correspondiese, que se garantizara en todo momento el acceso rápido y regular a personal médico, abogados y familiares, que Etiopía también adoptara las medidas adecuadas para aplicar todas las disposiciones relativas al trato de los prisioneros y que se investigaran todos los casos de desaparición de personas detenidas⁴⁰. AI formuló recomendaciones similares⁴¹.
27. En las comunicaciones de AI, la IOWO y la UNPO y en la JS1 se denunció que los refugiados etíopes en países vecinos eran secuestrados y obligados a regresar a Etiopía, donde sufrían el acoso de las fuerzas de seguridad etíopes⁴².
28. AI señaló que se habían denunciado violaciones de mujeres por soldados en Oromia y en la región somalí⁴³.
29. En la JS6 se señaló que se habían emprendido una serie de iniciativas en los ámbitos de la seguridad y la justicia para combatir la violencia contra las mujeres y los niños mediante estructuras especializadas sustentadas fundamentalmente por las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, muchas de estas iniciativas se habían quedado estancadas, ya que la Ley de organizaciones benéficas y asociaciones obstaculizaba la labor de casi todas las organizaciones de la sociedad civil que respaldaban estas iniciativas. Por tanto, apenas había servicios de apoyo fuera de Addis Abeba y los existentes no alcanzaban para cubrir la demanda y satisfacer las necesidades de las víctimas⁴⁴.
30. En la JS6 se indicó que la violación conyugal todavía no estaba tipificada como delito. Etiopía no disponía de legislación relativa a la violencia doméstica y se realizaban muy pocos estudios sobre este tipo de violencia⁴⁵.
31. En la JS6 se señaló que la mutilación genital femenina seguía siendo una de las prácticas tradicionales más prevalentes y nocivas que afectaban a las mujeres y a las niñas. Afar, la RNNPS y Oromia eran algunas de las regiones en las que la práctica estaba más extendida⁴⁶. También era común el matrimonio precoz, a pesar de estar tipificado como delito. Eran frecuentes, asimismo, los secuestros, que normalmente conllevaban la violación de las víctimas. En la mayoría de los casos, si bien existía legislación al respecto, la víctima era obligada por su familia a casarse con el hombre que la había secuestrado y violado⁴⁷.
32. La Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas (GIEACPC) señaló que era lícito infligir castigos corporales a los niños, a pesar de las reiteradas recomendaciones, rechazadas por Etiopía, de que se prohibiera, formuladas por el Comité de los Derechos del Niño y otros órganos de tratados y durante el primer ciclo del EPU en 2009. La GIEACPC esperaba que durante el EPU de 2014 se recomendara específicamente a Etiopía, como cuestión prioritaria, que promulgase legislación dirigida a prohibir explícitamente los castigos corporales a los niños en todos los entornos, incluido el hogar⁴⁸.
33. El MRG señaló que la mayoría de los trabajadores jornaleros de las explotaciones agrícolas de las empresas Karuturi y Saudi Star, en los pueblos de Ilea y Ochakchala, en la región de Gambela, eran niños de edades comprendidas entre los 7 y los 13 años. Solían trabajar largas horas a cambio de una remuneración inferior. Así, la mayoría de los niños que vivían en las proximidades de esas explotaciones no iban a la escuela y estaban expuestos a todo tipo de explotación y abusos laborales⁴⁹.
34. En la JS6 se señaló que los bajos índices de enjuiciamiento y condena de tratantes habían contribuido a la proliferación de la práctica de la trata y el contrabando. Aunque Etiopía se había adherido al Protocolo de Palermo⁵⁰, la legislación interna todavía no se había armonizado con las normas internacionales⁵¹. Se recomendó que Etiopía adoptara una

política cabal sobre la migración y la trata, designara un órgano encargado exclusivamente de la trata, revisara el Código Penal para proscribir expresamente la trata de personas y redefinir los elementos del delito y reforzara la capacidad de los fiscales y los jueces impartiendo formación especial sobre el enjuiciamiento y la condena del delito de la trata de personas⁵².

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

35. La Ethiopian Women's Human Rights Alliance (EWHRA) indicó que la aplicación de la Ley N° 652/2009 de lucha contra el terrorismo (Ley de lucha contra el terrorismo) había estado respaldada por un poder judicial politizado y carente de independencia. El poder judicial había sido utilizado como un instrumento para perseguir mediante su enjuiciamiento a los opositores políticos del Gobierno, reales o percibidos como tales. La mayoría de los etíopes apenas confiaban en la imparcialidad y la neutralidad del poder judicial⁵³.

36. En la JS1 se señaló que muchos derechos relativos al proceso judicial, definidos en la Constitución, eran vulnerados con el pretexto de preservar la seguridad nacional. Se recomendó que en las leyes se determinaran claramente los límites del terrorismo y la seguridad nacional y se estableciera su separación de la oposición política lícita. Debía velarse por el respeto del derecho a la revisión judicial de la legalidad de la detención en un plazo de 48 horas, consagrado en la Constitución. Además, debía supervisarse la aplicación efectiva de la ley por la que se regulaba el trato de los prisioneros e impartirse la formación adecuada a los agentes del orden⁵⁴.

37. HRW indicó que, al parecer, las medidas adoptadas para investigar los delitos graves cometidos en el pasado por las fuerzas de seguridad en Gambela, Oromia y la región somalí y en el contexto de las protestas relacionadas con las elecciones de 2005, así como para asegurar la rendición de cuentas por dichos delitos, habían sido escasas o nulas⁵⁵. HRW recomendó que Etiopía realizara investigaciones independientes sobre las vulneraciones graves del derecho internacional humanitario y otros abusos cometidos por sus fuerzas militares en estas regiones⁵⁶.

38. En la JS6 se señaló que nunca se había indemnizado a las víctimas de actos de tortura y malos tratos infligidos por agentes del orden y que no existían leyes específicas sobre reparación en casos de violaciones de los derechos humanos⁵⁷. Se recomendó que se establecieran mecanismos para ofrecer reparación adecuada a las víctimas de actos de tortura y tratos degradantes infligidos por agentes del orden⁵⁸.

4. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

39. JUBILEE señaló que todos los grupos religiosos, salvo la comunidad musulmana y la iglesia ortodoxa etíope, tenían que registrarse en el Departamento de Justicia para estar legalmente reconocidos. Aunque en la Constitución se consagraba el derecho a la libertad de religión, había constantes denuncias de persecución religiosa, en particular de los cristianos evangélicos, tanto por los cristianos ortodoxos como por los musulmanes⁵⁹.

40. La EWHRA indicó que el Gobierno se inmiscuía sistemáticamente en los asuntos de las religiones cristiana y musulmana. Los líderes religiosos ortodoxos, musulmanes y protestantes solían ser presionados para realizar declaraciones y transmitir mensajes de apoyo a las principales medidas gubernamentales a través de los medios de difusión⁶⁰.

41. En la JS6 se señaló que, en 2012, el Gobierno había detenido a periodistas y líderes del Comité Musulmán que habían organizado protestas pacíficas para pedir el fin de las supuestas violaciones por el Gobierno del derecho a la libertad de religión. Los detenidos

fueron enjuiciados por terrorismo. Los juicios se celebraron a puerta cerrada y, al parecer, los detenidos fueron torturados. Según la JS6, los manifestantes sostenían que el Gobierno había intentado imponer la doctrina de una secta musulmana minoritaria a la comunidad musulmana y era el responsable del cierre de la única escuela religiosa en la que se enseñaba el islam⁶¹. Otras organizaciones también manifestaron preocupación por las medidas de represión contra los musulmanes⁶².

42. JUBILEE recomendó que Etiopía adoptara medidas para fomentar el diálogo entre todos los grupos religiosos, especialmente entre la iglesia ortodoxa etíope, la comunidad musulmana y los grupos religiosos minoritarios, así como para ayudar a aliviar las tensiones existentes entre estos grupos⁶³.

43. Varias organizaciones destacaron que la Ley N° 590/2008, relativa a la libertad de los medios de difusión y el acceso a la información (Ley de los medios de difusión), y la Ley de lucha contra el terrorismo menoscababan gravemente la libertad de expresión⁶⁴.

44. A ARTICLE 19 le preocupaba que la Ley de los medios de difusión restringiera la independencia y la pluralidad de los medios⁶⁵. En la JS3 se indicó que el Ministerio Fiscal estaba facultado para retirar sumariamente de la circulación cualquier publicación que se considerase una amenaza para el orden público en virtud de la Ley de los medios de difusión⁶⁶. Además, inquietaba a ARTICLE 19 el refuerzo del control mediante el establecimiento de un monopolio estatal de la imprenta a través de la empresa de imprenta del Estado⁶⁷. Según la JS3, en abril de 2012 se publicó un edicto mediante el que se prohibía toda publicación que el Ministerio Fiscal considerase que infringía en términos generales la Ley de lucha contra el terrorismo⁶⁸.

45. ARTICLE 19 señaló que, aunque en la Ley de los medios de difusión se establecía un marco jurídico para el derecho de acceso a la información, no se habían publicado directrices ministeriales sobre cómo se podían actualizar las normas que regulaban el acceso a la información⁶⁹. En la JS3 se expresaron inquietudes similares⁷⁰.

46. ARTICLE 19 indicó también que el Código Penal, integrado en la Ley de los medios de difusión, contenía una serie de disposiciones ambiguas que resultaban incompatibles con las normas internacionales relativas a la libertad de expresión y menoscababan gravemente la libertad de todas las personas para criticar al Estado o a sus autoridades⁷¹.

47. Según observó HRCO, aunque la población de Etiopía ascendía a 80 millones de habitantes, solo había 19 periódicos en circulación. No existían emisoras privadas de radio o televisión⁷². En la JS4 se señaló que al menos 5 periódicos, 2 de ellos musulmanes, habían sido obligados a cerrar en 2012⁷³. HRW indicó que las señales de las emisoras de radio, en particular las que emitían en amhárico y en oromiffa, sufrían frecuentes interferencias⁷⁴.

48. En la JS4 se señaló que Etiopía había endurecido el control sobre Internet tras los acontecimientos de la Primavera Árabe. Se había bloqueado el acceso a una gran variedad de páginas web de noticias nacionales e internacionales, blogs y sitios web de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos⁷⁵. En la comunicación de ARTICLE 19, en la JS2 y en la JS3 se expresaron inquietudes similares⁷⁶. Reporteros sin Fronteras (RSF) señaló que existía un único proveedor de servicios de Internet, que pertenecía al Estado, y que solo el 0,5% de la población estaba conectada a Internet⁷⁷. En la JS4 se indicó que la Ley N° 761/2012, relativa a los delitos de fraude en el sector de las telecomunicaciones, había limitado sustancialmente la libertad de expresión al incluir a los medios sociales en el ámbito de aplicación de la Ley de lucha contra el terrorismo⁷⁸. En la JS3 se plantearon inquietudes similares⁷⁹.

49. RSF señaló que muchos periodistas seguían temiendo represalias en relación con las elecciones de 2005, tras las que se había detenido a una veintena de editores y directores de

publicaciones de prensa⁸⁰. En la legislación relativa a los medios de difusión se preveían largas penas de prisión para los declarados culpables de difamación o de publicación de información falsa, lo mismo que para los declarados culpables de "actividades terroristas" en virtud de la Ley contra el terrorismo⁸¹.

50. En la JS3 se denunció que Etiopía mantenía recluidos a periodistas de una emisora de televisión estatal de un país vecino desde 2007, sin presentar cargos contra ellos ni procesarlos. Se desconocía el paradero, la situación jurídica y el estado de salud de estos periodistas⁸².

51. En la JS3 se indicó que en 2012 se había detenido a varios corresponsales de una institución de radiotelevisión extranjera⁸³. Además, las autoridades impedían a la prensa acceder independientemente a zonas del país en las que la situación era delicada, como la región oriental de Ogaden y la región noroccidental de Gambela⁸⁴. Varias organizaciones señalaron que Etiopía había detenido a dos periodistas extranjeros y los había condenado a 11 años de prisión por intentar visitar Ogaden para informar sobre la situación en esta región⁸⁵. El ARM destacó que en Ogaden no había ni un solo periódico, y que en la región somalí todos los medios de difusión pertenecían al Gobierno Federal o al Estado Regional⁸⁶. En la JS3 se recomendó que Etiopía eliminara las restricciones a la libertad de circulación de los periodistas independientes en zonas en las que se seguían denunciando violaciones de los derechos humanos⁸⁷.

52. En la JS4 se señaló que, el 14 de septiembre de 2011, el destacado periodista y defensor de los derechos humanos Eskinder Nega fue detenido en Addis Abeba, poco después de haber escrito un artículo en el que denunciaba que el Gobierno se servía de la Ley de lucha contra el terrorismo para perseguir a quienes expresaban opiniones divergentes. Tras ser recluido en régimen de incomunicación y sin acceso a asesoramiento letrado durante varios meses, fue acusado, junto con otras 23 personas, de terrorismo y traición en noviembre de 2011. En julio de 2012 fue declarado culpable de delitos de terrorismo y condenado a 18 años de prisión. En la JS4 se observó que el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria había reclamado su liberación inmediata, tras determinar que el Gobierno había vulnerado sus derechos fundamentales a la libertad de expresión y a las debidas garantías procesales. En mayo de 2013, el Tribunal Supremo de Etiopía confirmó su condena a 18 años de prisión⁸⁸. Otras organizaciones plantearon inquietudes similares respecto del caso de Eskinder Nega⁸⁹, así como del de Reeyot Alemu, ganador del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO/Guillermo Cano de 2013, que fue otro de los periodistas condenados en aplicación de la Ley de lucha contra el terrorismo⁹⁰.

53. Varias organizaciones destacaron que, con la promulgación de la Ley de organizaciones benéficas y asociaciones en 2009, Etiopía había restringido las actividades de la sociedad civil. Las organizaciones de derechos humanos habían limitado sus funciones para cumplir la Ley. Muchos habían abandonado el país, en particular defensores de los derechos humanos y abogados, por miedo a ser perseguidos⁹¹. A HRW le preocupaba que el número de organizaciones independientes dedicadas a cuestiones de derechos humanos hubiera disminuido drásticamente desde 2009⁹².

54. ARTICLE 19 señaló que la Ley de organizaciones benéficas y asociaciones solo permitía a "organizaciones benéficas y asociaciones etíopes" realizar actividades en el ámbito de los derechos humanos y poner en marcha programas políticos o de justicia social relacionados. La definición de "organizaciones benéficas y asociaciones etíopes" era restrictiva, y excluía a las entidades que recibían el 10% o más de su financiación de fuentes extranjeras⁹³.

55. En la JS4 se indicó que, con arreglo a la Ley de organizaciones benéficas y asociaciones, las organizaciones de la sociedad civil estaban obligadas a revelar la identidad de todos sus donantes. Además, las organizaciones que deseaban celebrar un acto nacional

para recaudar fondos tenían que obtener un permiso de la Agencia de Organizaciones Benéficas y Asociaciones, el órgano estatal encargado de velar por el cumplimiento de la Ley de organizaciones benéficas y asociaciones⁹⁴. La Agencia de Organizaciones Benéficas y Asociaciones también estaba facultada para investigar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil mediante registros domiciliarios⁹⁵. Asimismo, podía suspender o revocar la licencia a las organizaciones de la sociedad civil acreditadas⁹⁶.

56. En la JS6 se señaló que Etiopía había congelado las cuentas bancarias de HRCO y de la Asociación de Abogadas de Etiopía (AAE), en aplicación retroactiva de la Ley de organizaciones benéficas y asociaciones, alegando que los fondos que habían recibido en el pasado procedían del extranjero y, por tanto, no podían ser usados por HRCO y la AAE en su calidad de organizaciones etíopes⁹⁷. En febrero de 2012, la Agencia de Organizaciones Benéficas y Asociaciones confirmó su decisión, adoptada previamente, de congelar las cuentas bancarias de estas dos organizaciones de derechos humanos. HRCO y la AAE recurrieron esta decisión ante el Tribunal Supremo, pero el recurso no fue admitido⁹⁸. En las comunicaciones de AI y la EWHRA y en la JS4 se plantearon inquietudes similares⁹⁹.

57. HRCO denunció que las organizaciones de la sociedad civil se enfrentaban a mayores dificultades desde el establecimiento de la disposición por la que se prohibía a las organizaciones destinar más del 30% de su presupuesto a costos administrativos. Según las directrices publicadas por la Agencia de Organizaciones Benéficas y Asociaciones, los gastos relacionados con programas para transporte, consultoría, supervisión y evaluación, promoción, salarios y remuneración de los formadores y expertos se consideraban gastos administrativos. En la JS4 y en la JS6 se expresaron preocupaciones similares¹⁰⁰.

58. Varias organizaciones recomendaron, entre otras cosas, que Etiopía derogara o enmendara la Ley de organizaciones benéficas y asociaciones y adoptara medidas legislativas y de política para crear un entorno seguro y propicio en el que la sociedad civil pudiera actuar sin obstáculos e inseguridad, revisara la interpretación que hacía la Agencia de Organizaciones Benéficas y Asociaciones de la disposición sobre la proporción del 30% y el 70%, eliminara la prohibición de que las organizaciones de la sociedad civil obtuvieran ingresos extranjeros y permitiera al HRCO y a la AAE disponer de sus fondos congelados¹⁰¹.

59. En la JS6 se hizo referencia a las denuncias de que las fuerzas de seguridad gubernamentales obstaculizaban el ejercicio del derecho de reunión a partidos políticos y grupos civiles¹⁰². En la JS2 se indicó que, en los últimos cinco años, más de mil estudiantes habían sido encarcelados en relación con las demandas pacíficas de los universitarios pertenecientes a la comunidad oromo, que solicitaban la mejora de los entornos de aprendizaje y enseñanza en diversos centros universitarios¹⁰³.

60. La EWHRA señaló que las severas restricciones del acceso a la información, junto con la detención arbitraria de activistas de derechos humanos y líderes de la sociedad civil y la oposición, habían enturbiado el clima de las elecciones¹⁰⁴. En las elecciones parlamentarias de 2010, el partido gobernante ganó con un 99,6% de los votos. El Gobierno limitó los derechos políticos y la libertad de expresión y asociación en el período previo a las elecciones nacionales de 2010¹⁰⁵.

61. En la JS6 se indicó que las mujeres ocupaban 152 de los 547 escaños (27,8%) de la Cámara de Representantes del Pueblo. La representación de las mujeres en los consejos regionales era muy inferior. No había ninguna mujer de los partidos de la oposición en la Cámara de Representantes del Pueblo. Además, las mujeres seguían siendo minoría en los altos cargos del Gobierno, el poder judicial y el servicio diplomático. Solo 3 de los 23 ministros eran mujeres. Sistemáticamente, las mujeres se encontraban con obstáculos para acceder a puestos que entrañaban la adopción de decisiones¹⁰⁶.

5. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

62. En la JS6 se recomendó que Etiopía aplicara políticas económicas sólidas para hacer frente a la inflación y al desempleo y mejorara las deficientes condiciones del mercado laboral para las mujeres tanto en las zonas rurales como en las urbanas¹⁰⁷.

63. AHR aludió a las denuncias de que, con frecuencia, a los oromos se les denegaban licencias comerciales de manera arbitraria. También se había denunciado la existencia de prácticas discriminatorias sustanciales en los ámbitos del empleo gubernamental y académico¹⁰⁸.

64. AHR señaló que, a consecuencia del programa de reasentamiento en nuevas aldeas, muchas de las familias desplazadas se habían quedado sin posibilidad de conseguir empleo. Los habitantes de las aldeas que dependían de las actividades agropecuarias para su subsistencia habían sido trasladados a zonas en las que la tierra era estéril. Además, en estas zonas no existía la infraestructura adecuada para que los desplazados pudieran conseguir otro empleo¹⁰⁹.

6. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

65. Según señaló el MRG, la mayoría de los habitantes de las aldeas, que habían sido desplazados forzosamente en el marco de los programas de reasentamiento, no disponían de instalaciones educativas y de salud, agua potable ni alimentos suficientes en las nuevas aldeas, a pesar de que el Gobierno se había comprometido a proporcionarles recursos y servicios básicos¹¹⁰. AHR manifestó preocupaciones similares¹¹¹.

66. La EWHRA indicó que, desde 2012, personas de la etnia amhara habían sido desalojadas a la fuerza de Guraferta, Bench-Maji, en la RNNPS, y de la región de Benishangul-Gumuz, en Etiopía occidental. Según señaló la EWHRA, los desalojos podrían haber afectado a miles de personas¹¹².

7. Derecho a la salud

67. En la JS6 se denunciaron la profunda disparidad entre las zonas urbanas y rurales en cuanto a la distribución de los servicios de salud, el excesivo costo de los servicios, las deficiencias de las instalaciones y la falta de medicamentos. Se denunció asimismo la pérdida de personal cualificado en este sector, debida a la emigración de los profesionales médicos por los bajos salarios y las condiciones laborales¹¹³. Se recomendó que Etiopía dedicara fondos suficientes a mejorar la calidad de las instalaciones médicas y los medicamentos y a hacerlos más asequibles y accesibles¹¹⁴.

68. AHR indicó que, al no tener acceso a infraestructura adecuada ni a recursos básicos como el agua potable, la población desplazada en el marco de los programas de reasentamiento había padecido altos índices de mortalidad infantil, infecciones respiratorias y diarrea¹¹⁵.

8. Derecho a la educación

69. En la JS6 se recomendó que Etiopía aplicara políticas y estrategias apropiadas para mejorar la calidad de la enseñanza y el acceso a la educación en zonas de pastoreo y promulgara una ley para hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, en cumplimiento de la obligación que incumbía a Etiopía en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño¹¹⁶.

70. AHR denunció que la falta de acceso a la educación en las zonas rurales había afectado en mayor grado a los grupos étnicos desfavorecidos sometidos a los programas de reasentamiento en nuevas aldeas¹¹⁷.

9. Minorías y pueblos indígenas

71. HRCO señaló que, aunque en la Constitución se consagraba el derecho de los grupos étnicos a la libre determinación y a la autonomía, con la estructura federal se habían aglutinado muchos grupos étnicos en una misma administración regional. Al parecer, habían estallado conflictos entre grupos étnicos en la RNNPS¹¹⁸.

72. En la JS5 se indicó que los derechos a la tierra de las comunidades indígenas no estaban reconocidos por la Constitución ni por el ordenamiento jurídico. Se consideraba que toda la tierra pertenecía al Gobierno y, aunque en la ley se disponía que todos los ciudadanos podían obtener acceso a la tierra, lo que se otorgaba era un derecho de usufructo, de modo que la población de las zonas rurales no tenía asegurada la tenencia de la tierra ni la protección contra los desalojos. El Gobierno Federal y las autoridades regionales seguían teniendo poder absoluto para confiscar tierras con fines de uso para el interés público y programas de desarrollo¹¹⁹.

73. Varias organizaciones expresaron inquietudes respecto de los programas de reasentamiento en nuevas aldeas¹²⁰. En la comunicación del MRG y en la JS5 se señaló que, desde 2010, Etiopía había puesto en marcha programas de reasentamiento mediante los que se pretendía reasentar a 1,5 millones de personas en cuatro regiones: Gambela, Afar, la región somalí y Benishangul-Gumuz¹²¹. Los reasentamientos se llevaban a cabo de manera forzosa para permitir la entrada de inversores agrícolas extranjeros. No se había consultado a las comunidades indígenas ni se les habían ofrecido indemnizaciones por las propiedades que habían perdido¹²². Algunas de las tierras que el Gobierno había arrendado a los inversores tenían gran importancia cultural y religiosa para las comunidades indígenas, de modo que se estaba privando a estas comunidades de los lugares sagrados en los que celebraban sus festividades culturales y religiosas¹²³.

74. En las comunicaciones del MRG y Survival International (SI) y en la JS5 se denunció que se había detenido, golpeado, torturado y, en algunos casos, matado a quienes se habían negado a trasladarse a las nuevas aldeas¹²⁴. Los programas de reasentamiento también habían dado pie a que se cometieran violaciones y agresiones sexuales contra las mujeres en muchas aldeas¹²⁵.

75. El MRG recomendó que Etiopía cesara inmediatamente sus programas de reasentamiento en nuevas aldeas hasta que hubiera establecido canales de consulta y definido directrices para la indemnización, permitiera a las personas desplazadas forzosamente regresar a sus antiguas tierras y reanudar sus actividades de sustento, velara por que se indemnizase a las comunidades indígenas trasladadas forzosamente, permitiera a las comunidades indígenas usar sus tierras comunales con arreglo a sus sistemas de gestión de recursos tradicionales y enjuiciara a todas las autoridades gubernamentales y militares implicadas en violaciones de los derechos humanos en el marco de los programas de reasentamiento o iniciara procedimientos disciplinarios contra ellas¹²⁶.

76. SI señaló que Etiopía había vulnerado los derechos de los pueblos tribales del valle del bajo Omo (los "pueblos del bajo Omo") al emprender la construcción de la presa de Gilgel Gibe III y el proyecto azucarero de Kuraz. Al menos 90.000 personas pertenecían a estos pueblos, que se dedicaban fundamentalmente a la agricultura y el pastoreo¹²⁷. Dependían de las crecidas anuales del bajo Omo para sus actividades de subsistencia, y se desplazaban dentro de sus tierras tradicionales siguiendo el ciclo de las crecidas. Una vez construida la presa de Gilgel Gibe III, dejarían de producirse las crecidas anuales¹²⁸. La negativa a consultar a los pueblos del bajo Omo sobre la presa de Gilgel Gibe III y el proyecto azucarero de Kuraz constituía una vulneración de su derecho a la libre determinación¹²⁹.

77. SI recomendó que Etiopía diera efecto jurídico al derecho de los pastores consagrado en la Constitución a no ser desplazados de sus propias tierras y adoptara

medidas prácticas para velar por que los pueblos del bajo Omo no fuesen obligados a trasladarse a ninguna nueva aldea sin su consentimiento previo, libre e informado¹³⁰.

10. Desplazados internos

78. En la JS6 se indicó que, al parecer, había miles de desplazados internos a consecuencia de los enfrentamientos étnicos relacionados con el acceso a los recursos y a la tierra y los conflictos entre los movimientos insurgentes y el Gobierno, especialmente en Gambela, Benishangul-Gumuz y la región somalí. Sin embargo, no se disponía de suficiente información sobre la magnitud de los desplazamientos. No se había realizado un estudio nacional global sobre los desplazados internos ni existía un órgano gubernamental especializado que se encargase de las cuestiones relativas a los desplazados internos porque el Gobierno no había reconocido el problema ni le había prestado la debida atención¹³¹.

79. En la JS6 se señaló asimismo que la asistencia a los desplazados internos solía llegar con retraso y de manera irregular y a menudo resultaba insuficiente. Así ocurría en el caso de los miles de campesinos de la etnia amhara que fueron desplazados de la RNNPS, Oromia y Benishangul-Gumuz tras ser desalojados ilegalmente de sus tierras por las autoridades locales y regionales¹³². HRCO planteó inquietudes similares¹³³ y recomendó que Etiopía respetara los principios fundamentales recogidos en la Convención de Kampala de proteger e indemnizar a las comunidades desplazadas¹³⁴.

11. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

80. A varias organizaciones les preocupaba que la Ley de lucha contra el terrorismo se hubiera usado con frecuencia para detener arbitrariamente a periodistas, autores de blogs y miembros de los partidos políticos de la oposición. Les inquietaba, en particular, la amplia definición de terrorismo que contenía la Ley¹³⁵.

81. A ARTICLE 19 le preocupaba que la Ley de lucha contra el terrorismo permitiera penalizar la difusión de información de tono crítico aun cuando no existía ninguna amenaza para la seguridad nacional; que en ella se tipificaran delitos ambiguos como el "apoyo moral de" y "el fomento de" "actos terroristas", lo que otorgaba al Estado amplia libertad para penalizar la disidencia en casos en los que no se incitaba directamente al terrorismo; y que las amplias facultades del poder ejecutivo para vigilar y proceder sin orden judicial a registros, embargos, detenciones y reclusiones expusiera a los periodistas a hostigamiento e intimidación¹³⁶. HRCO señaló que, en virtud de la Ley de lucha contra el terrorismo, la sanción prevista para quienes realizaran "una publicación que pudiera interpretarse como una incitación al terrorismo" oscilaba entre los 10 y los 20 años de prisión¹³⁷.

82. Según HRW, se sabía que 34 personas, entre ellas 11 periodistas y al menos 4 partidarios de la oposición, habían sido condenadas en aplicación de la ley desde finales de 2011 en lo que parecían haber sido juicios por motivos políticos. La disposición sobre la prisión preventiva antes del juicio permitía mantener recluidos a los sospechosos durante un plazo de hasta cuatro meses sin cargos¹³⁸. En la JS4 se expresaron preocupaciones similares y se observó que, según se había denunciado, los detenidos en aplicación de la Ley de lucha contra el terrorismo eran sometidos a tortura y malos tratos durante la detención y el interrogatorio¹³⁹.

83. Varias organizaciones recomendaron que Etiopía derogara o enmendara la Ley de lucha contra el terrorismo, en particular las disposiciones imprecisas que podían usarse para penalizar el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y reunión; velara por que toda la legislación cumpliera las normas internacionales de derechos humanos; pusiera fin inmediatamente al hostigamiento de los periodistas; y pusiera en libertad a las personas detenidas en aplicación de la Ley de lucha contra el terrorismo¹⁴⁰.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

Individual submissions:

AHR	Advocates for Human Rights, Minneapolis, United States of America;
AHRE	Advocacy for Human Rights Ethiopia, Amsterdam, Netherlands;
AI	Amnesty International, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
ARM	African Rights Monitor, Alexandria, United States of America;
ARTICLE 19	Article 19, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
EWHRA	Ethiopian Women's Human Rights Alliance, Washington D.C., United States of America;
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
HRCO	Human Rights Council, Addis Ababa, Ethiopia;
HRW	Human Rights Watch, Geneva, Switzerland;
IOWO	International Oromo Women's Organization, Washington D.C., United States of America;
JUBILEE	Jubilee Campaign, Fairfax, United States of America;
MRG	Minority Rights Group, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
RSF-RWB	Reporters Without Borders, Paris, France;
SI	Survival International, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
UNPO	Unrepresented Nations and Peoples Organization, The Hague, Netherlands.

Joint submissions:

JS1	Joint submission 1 submitted by: Oromia Support Group (OSG), Malverne, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, and Oromia Support Group Australia (OSGA), Noble Park, Australia;
JS2	Joint submission 2 submitted by: Human Rights League of the Horn of Africa (HRLHA), Toronto, Canada and Centre for Civil and Political Rights (CCPR-Centre), Geneva, Switzerland;
JS3	Joint submission 3 submitted by: PEN International, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, Committee to Protect Journalists, New York, United States of America, and Freedom Now, Washington D.C., United States of America;
JS4	Joint submission 4 submitted by: CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg, South Africa, East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project (EHAHRDP), Kampala, Uganda, and Human Rights Council (HRCO), Addis Ababa, Ethiopia;
JS5	Joint submission 5 submitted by: Habitat International Coalition, Santiago, Chile, and Oakland Institute, Oakland, United States of America;
JS6	Joint submission 6 submitted by: CSO Taskforce, consisting of Human Rights Council (HRCO), Vision Ethiopia Congress for Democracy (VECOD), Ethiopian Human Rights Service (EHRS), and Ye Ethiopia Ye Fiteh Seratoch Ma'ekel (Centre for Legal Pluralism in Ethiopia), Addis Ababa, Ethiopia.

National human rights institution:

EHRC	Ethiopian Human Rights Commission, Addis Ababa, Ethiopia.
------	---

² The following abbreviations have been used for this document:

ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families

- | | |
|--------------|--|
| CPED | International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance |
| OPs-ICCPR | Optional Protocols to ICCPR |
| OP-ICESCR | Optional Protocol to ICESCR |
| OP-CAT | Optional Protocol to CAT |
| HR Committee | Human Rights Committee |
| CRC | Committee on the Rights of the Child |
| CRC | Convention on the Rights of the Child |
- 3 JS2, recommendation 9.
- 4 HRCO, p. 5.
- 5 HRW, p. 5.
- 6 JS6, para. 1.1. See recommendation 97.1 in A/HRC/13/17.
- 7 HRCO, p. 5.
- 8 EHRC, pp. 4-6 / JS5, p. 6 / JS6, para. 1.2.
- 9 JS6, para. 1.2.
- 10 JS5, p. 6.
- 11 JS6, para. 1.2.1.
- 12 JS6, para. 1.2.2.
- 13 JS6, recommendation, p. 8.
- 14 AI, p. 2.
- 15 AHR, p. 3.
- 16 JS2, recommendation 3.
- 17 JS6, para. 1.2.2.
- 18 ARM, p. 3.
- 19 HRW, p. 5 / JS3, p. 10 / JS4, para. 6.5.
- 20 AHR, p. 4.
- 21 AHR, p. 4.
- 22 UNPO, p. 5.
- 23 AHRE, pp. 1-2.
- 24 MRG, p.1.
- 25 SI, paras. 21-25.
- 26 UNPO, p. 3.
- 27 AI, p. 3.
- 28 ARM, p. 2.
- 29 AI, p. 3.
- 30 ARM, p. 3.
- 31 JS6, para. 3.
- 32 IOWO, p. 2.
- 33 HRW, p.3.
- 34 AHR, p. 2.
- 35 UNPO, p. 2.
- 36 UNPO, p. 3.
- 37 AI, p. 2 / HRCO, p. 4.
- 38 HRW, p. 3.
- 39 EHRC, p. 7.
- 40 JS1, para. 23.
- 41 AI, p. 5.
- 42 AI, p. 3 / IOWO, p. 3 / UNPO, p.4 / JS1, para. 46.
- 43 AI, p. 4.
- 44 JS6, para. 2.2.6.
- 45 JS6, para. 2.2.4.
- 46 JS6, para. 2.2.1.
- 47 JS6, paras. 2.2.2. and 2.2.3.
- 48 GIEACPC, p. 1.
- 49 MRG, para. 20.
- 50 Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.

- ⁵¹ JS6, para. 7.1.
⁵² JS6, recommendations e) and f), p. 10.
⁵³ EWHRA, p. 5.
⁵⁴ JS1, para. 10.
⁵⁵ HRW, p. 1.
⁵⁶ HRW, p. 5.
⁵⁷ JS6, para. 3.
⁵⁸ JS6, recommendation, p. 5.
⁵⁹ JUBILEE, paras. 1, 3, and 16.
⁶⁰ EWHRA, p. 4.
⁶¹ JS6, p. 7.
⁶² EWHRA, p. 4 / HRW, p. 2 / JS2, paras. 12-14 / JS4, paras. 5.2-5.4.
⁶³ JUBILEE, para. 18.
⁶⁴ AHR, p. 3 / AI, p. 4 / ARTICLE 19, p. 1 / EWHRA, p. 5 / HRCO, pp. 2-3 / HRW, p. 1 / JUBILEE, para. 11 / MRG, recommendation 11 / RWB-RSF, p. 1 / JS2, para. 5 / JS3, para. 3 / JS4, paras. 3.1-4.5 / JS5, pp. 7-8 / JS6, pp.6-7
⁶⁵ ARTICLE 19, paras. 9-11.
⁶⁶ JS3, para. 11.
⁶⁷ ARTICLE 19, paras. 9-11.
⁶⁸ JS3, para. 10.
⁶⁹ ARTICLE 19, para. 17.
⁷⁰ JS3, para. 29.
⁷¹ ARTICLE 19, para. 7.
⁷² HRCO, para. 4.
⁷³ JS4, para. 4.3.
⁷⁴ HRW, p. 2.
⁷⁵ JS4, para. 4.4
⁷⁶ ARTICLE 19, para. 14 / JS2, paras. 7-8 / JS3, paras. 34-38.
⁷⁷ RSF-RWB, pp. 1-2.
⁷⁸ JS4, paras. 4.5. and 6.3.
⁷⁹ JS3, para. 39.
⁸⁰ RSF-RWB, pp. 1-2.
⁸¹ RSF-RWB, p. 1.
⁸² JS3, para. 19.
⁸³ JS3, para. 16.
⁸⁴ JS3, para. 18.
⁸⁵ AI, p. 3 / ARM, p. 3. / RSF-RWB, p. 3 / UNPO, p. 2.
⁸⁶ ARM, p. 3.
⁸⁷ JS3, p. 10.
⁸⁸ JS4, para. 3.6.
⁸⁹ AI, p. 4 / ARTICLE 19, p. 2 / EWHRA, p. 2 / HRCO, p. 3 / JS2, p. 3 / JS3, paras. 24-26 / JS4, p. 7 / JS6, p. 7.
⁹⁰ AI, p. 4 / ARTICLE 19, p. 2 / EWHRA, pp. 2-3 / HRCO, p. 2 / RSF-RWB, p. 3 / JS2, para. 5 / JS3, p. 7. / JS6, p. 7.
⁹¹ AHR, p. 3 / AI, pp. 1-2 and 4 / ARTICLE 19, pp. 5-6 / ARM, p. 3 / EWHRA, pp. 2-3 / JUBILEE, para. 12 / HRCO, p. 1. / HRW, pp. 1-2 and 4 / MRG, recommendation 11 / JS2, paras. 41-43 and recommendation 7 / JS4, para. 2.1-2.9 and 6.1 / JS6, pp. 5-6.
⁹² HRW, p.2.
⁹³ ARTICLE 19, para. 16.
⁹⁴ JS4, para. 2.5.
⁹⁵ JS4, para. 2.7.
⁹⁶ JS4, para. 2.8.
⁹⁷ JS6, para. 4.1.
⁹⁸ JS6, para. 4.1.
⁹⁹ AI, p. 2 / EWHRA, p. 3 / JS4, para. 2.9.
¹⁰⁰ JS4, para. 2.6 / JS6, para. 4.1.

- ¹⁰¹ AI, p. 4 / ARM, p. 3 / ARTICLE 19, para. 18 / EWHRA, p. 6 / HRCO, p. 2 / HRW, p. 4 / MRC, recommendation 11 / JS2, recommendation 7 / JS4, para. 6.1/ JS6, recommendation, p. 6.
- ¹⁰² JS6, para. 4.2.
- ¹⁰³ JS2, para. 10.
- ¹⁰⁴ EWHRA, p. 2.
- ¹⁰⁵ EWHRA, p. 3.
- ¹⁰⁶ JS6, para. 2.1.
- ¹⁰⁷ JS6, recommendation a), p. 10.
- ¹⁰⁸ AHR, p.4.
- ¹⁰⁹ AHR, p.4.
- ¹¹⁰ MRG, para. 14.
- ¹¹¹ AHR, p. 2.
- ¹¹² EWHRA, p. 4.
- ¹¹³ JS6, para. 6.2.
- ¹¹⁴ JS6, recommendation b), p. 10.
- ¹¹⁵ AHR, p. 2.
- ¹¹⁶ JS6, recommendations c) and d), p. 10.
- ¹¹⁷ AHR, p.4.
- ¹¹⁸ HRCO, para. 10.
- ¹¹⁹ JS5, pp. 1-2.
- ¹²⁰ AHR, p. 2 / EWHRA, p. 5 / HRCO, para. 11 / HRW, p. 1 / MRG, pp. 2-4 / SI, pp. 1-5 / JS2, paras. 18-31 / JS5, p. 3.
- ¹²¹ MRG, para. 13/ JS5, p. 3.
- ¹²² MRG, para. 13.
- ¹²³ MRG, para. 15.
- ¹²⁴ MRG, para. 17 / SI, para. 16 / JS5, p. 4.
- ¹²⁵ MRG, para. 19 / SI, para. 16.
- ¹²⁶ MRG, pp. 4-5.
- ¹²⁷ SI, paras. 1-2.
- ¹²⁸ SI, paras. 3-4.
- ¹²⁹ SI, paras. 21-25.
- ¹³⁰ SI, para. 26 (1) and (2).
- ¹³¹ JS6, para. 7.2.
- ¹³² JS6, para. 7.2.
- ¹³³ HRCO, para. 10.
- ¹³⁴ HRCO, p. 5.
- ¹³⁵ ARTICLE 19, para. 4 / JS4, paras. 3.1-3.6 / JS6, para. 3.5 / EWHRA, p. 2 / HRCO, para. 5 / HRW, p. 1 / JUBILEE, para. 12 / RSF-RWB, p. 4/.
- ¹³⁶ ARTICLE 19, para. 4.
- ¹³⁷ HRCO, para. 4.
- ¹³⁸ HRW, p. 1.
- ¹³⁹ JS4, para. 3.5.
- ¹⁴⁰ AI, p. 5 / ARTICLE 19, para. 18 / EWHRA, p. 6 / HRCO, p. 4 / HRW, p. 4 / MRG, recommendation 11/JS2, p. 11 / JS3, p. 10 / JS4, paras. 6.2 – 6.4 / JS5, p. 8 / RWB-RSF, p. 5 /.